


Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2019

Circular No. : **2672019**

Asunto: Boletín DGN-0014 Importación de muestras para fines de certificación.

A TODOS LOS ASOCIADOS PRESENTES.

Se hace de su conocimiento boletín emitido por la Dirección General de Normas:

NUMERO DE OFICIO	TEMA	ADJUNTO								
Boletín DGN-0014 del 06 de septiembre de 2019	<p>El numeral 10 fracción XI del Anexo de NOMs, establece el procedimiento para importar muestras para fines de certificación.</p> <p>El número de muestras a importar no deberá exceder de tres o, en su caso, al número de muestras que determine la NOM correspondiente.</p> <p>Para efectos de lo anterior, los importadores deberán cumplir con los siguientes requisitos para proceder en la importación de las muestras en los términos del citado numeral 10 fracción XI:</p> <table border="1" data-bbox="430 1087 1295 1575"> <thead> <tr> <th data-bbox="430 1087 479 1150">#</th> <th data-bbox="479 1087 1295 1150">Clave</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="430 1150 479 1333">1</td> <td data-bbox="479 1150 1295 1333">Declarar en el pedimento de importación, antes de activar el mecanismo de selección automatizada, el identificador EN del Apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas del SAT, que identifique la mercancía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 1333 479 1428">2</td> <td data-bbox="479 1333 1295 1428">Declarar la fracción arancelaria 9806.00.01 para la importación de muestras.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 1428 479 1575">3</td> <td data-bbox="479 1428 1295 1575">Anexar al pedimento de importación el documento expedido por el organismo de certificación que establezca que se trata de muestras para fines de llevar el proceso de certificación.</td> </tr> </tbody> </table>	#	Clave	1	Declarar en el pedimento de importación, antes de activar el mecanismo de selección automatizada, el identificador EN del Apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas del SAT , que identifique la mercancía	2	Declarar la fracción arancelaria 9806.00.01 para la importación de muestras.	3	Anexar al pedimento de importación el documento expedido por el organismo de certificación que establezca que se trata de muestras para fines de llevar el proceso de certificación.	 boletin 0014
#	Clave									
1	Declarar en el pedimento de importación, antes de activar el mecanismo de selección automatizada, el identificador EN del Apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas del SAT , que identifique la mercancía									
2	Declarar la fracción arancelaria 9806.00.01 para la importación de muestras.									
3	Anexar al pedimento de importación el documento expedido por el organismo de certificación que establezca que se trata de muestras para fines de llevar el proceso de certificación.									

Esperando que esta información sea de utilidad.

ATENTAMENTE.

LIC. MARÍA TERESA GÓMEZ LÓPEZ.
GERENTE TÉCNICO OPERATIVO SAAI.

TO/MTGL/SCMC/LRV

*Op

Boletín: DGN - 0014

Asunto: Importación de muestras para fines de certificación.

Ciudad de México a 6 de septiembre de 2019

El numeral 10 fracción XI del Anexo de NOMs, establece el procedimiento para importar **muestras para fines de certificación**.

El número de muestras a importar no deberá exceder de **tres** o, en su caso, al **número de muestras que determine la NOM** correspondiente.

Para efecto de lo anterior, los importadores deberán cumplir con los siguientes requisitos para proceder en la importación de las muestras en los términos del citado numeral 10 fracción XI:

#	Requisitos
1	Declarar en el pedimento de importación, antes de activar el mecanismo de selección automatizada, <u>el identificador EN del Apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas del SAT</u> , que identifique la mercancía.
2	Declarar la fracción arancelaria <u>9806.00.01</u> para la importación de muestras.
3	Anexar al pedimento de importación el <u>documento expedido por el organismo de certificación</u> que establezca que se trata de muestras para fines de llevar el proceso de certificación.

Visítanos

<https://www.sinec.gob.mx>